

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.583, interpuesto por don Luis Calvar Puga contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en 26 de junio de 1972, en recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra dictado en expediente número 179/68, instruido contra el recurrente y otros por aprehensión de tabaco.

Recurso número 301.876, interpuesto por don Jaime Fabrè Fornaguera contra resolución adoptada por el Consejo de Ministros en 10 de noviembre de 1972, estimando en parte recurso de alzada interpuesto contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 24 de julio de 1972, relativo a infracción de la Ley de Prensa e Imprenta.

Recurso número 301.452, interpuesto por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en única instancia, con fecha 16 de mayo de 1972, en la reclamación promovida contra comunicación de la Dirección General de Impuestos a la Delegación de Hacienda de Sevilla de 22 de julio de 1971, ordenando que se diera vista a dicha Empresa de determinadas actuaciones sobre los excesos de dividendos acordados repartir en los ejercicios de 1966 a 1969.

Recurso número 301.592, interpuesto por el Ayuntamiento de Navaleno (Soria) contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central con fecha 7 de julio de 1972, declarando la incompetencia de su jurisdicción para conocer de la materia deducida en recurso de alzada interpuesto contra fallo del Tribunal Provincial de Soria de 21 de enero de 1972, referente a la cuota empresarial del régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de enero de 1973.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.003-E.

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 301.737.—«Frigoríficos Leoneses, S. A.», contra resolución expe-

didada por el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Carreteras y Caminos, en 11 de septiembre de 1972, sobre multa de 500 pesetas más otra de 25 pesetas diarias.

Pleito número 301.728.—«Banco de Crédito Industrial» contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 7 de noviembre de 1971, sobre solicitud de inmediato pago de 296.227,55 pesetas, importe de suministros.

Pleito número 301.802.—Don Francisco García García contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de octubre de 1972, sobre multa.

Pleito número 301.385.—«Sociedad Anónima de Compraventa de Fibra de Algodón» contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 30 de mayo de 1972, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Pleito número 301.774.—Ayuntamiento de Sierra de Fuentes (Cáceres) contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas, en 15 de marzo de 1972, sobre concesión de aguas para riego.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de enero de 1973.—El Secretario, José Recio Fernández.—969-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.741.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa, clave RA, número 22.410/71, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes. Interpuesto por don Justo Martín Caro.

Pleito número 402.425.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa, clave RA, número 15.570, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes. Interpuesto por «Industrias Leridanas del Cerdo, S. A.».

Pleito número 402.479.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa, clave RA, número 13.318/71, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes. Interpuesto por don Julio García Rodríguez.

Pleito número 402.317.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa, clave RA, 11.184 y otro, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes. Interpuesto por don Fidel López Rubio.

Pleito número 402.311.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa, clave RA, número 14.930/71 impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes. Interpuesto por don Evelio Ortega Aben-gózar.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de enero de 1973.—El Secretario decano.—970-E.

Pleito número 19.515.—Don Mauro Valdivielso Vargas contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de julio de 1970, sobre multa y obligación de ejecutar las obras ordenadas.

Pleito número 19.243.—Don Carlos Martín Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de julio de 1970, sobre multa.

Pleito número 402.811.—«Minas de Fabero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de abril de 1972, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 510/71.

Pleito número 402.527.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 656, sobre multa, clave RA, número 14.929/71, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes. Interpuesto por «Supermercado Gayarre».

Pleito número 402.423.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 533, sobre multa, clave RA, número 17.624, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes. Interpuesto por don Feliciano Collado Sánchez.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de enero de 1973.—El Secretario decano.—971-E.

Pleito número 402.879.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa, clave RA, número 13.178/71, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes. Interpuesto por «Mabresa».

Pleito número 401.883.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa, clave RA, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes. Interpuesto por «Industrias Leridanas del Cerdo, S. A.».

Pleito número 401.837.—Don Ramón Hernández Soler y otro contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 23 de junio de 1971, sobre paralización de las obras de la urbanización «Parque de Lisboa», término municipal de Alcorcón (Madrid). Ampliado a la resolución de 31 de marzo de 1972.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de enero de 1973.—El Secretario decano.—972-E.

MAJSTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad con fecha 27 de los corrientes en el expediente seguido en esta Magistratura número 1.234 de 1971, a instancia del Letrado de los Servicios Jurídicos Sindicales don Pedro Gerez Giménez, en nombre y representación de don Francisco Poyato Jurado, sobre prestación por invalidez, contra la Empresa Eduardo García Calvo («Agencia Fercu») y el Instituto Nacional de Previsión, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo con fecha 15 de enero de 1973, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de Previsión contra sentencia de la Magistratura de Trabajo de Cádiz de fecha 18 de febrero de 1972, en autos seguidos a instancia de Francisco Poyato Jurado contra Eduardo García Calvo y el recurrente, sobre invalidez, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al demandado Eduardo García Calvo («Agencia Fercu»), por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 27 de enero de 1973.—El Secretario.—1.007-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Hago saber: Que el día once de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta pública por segunda vez de los bienes que se dirán, embargados al demandado en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado, con el número 193 de 1967, a instancia de Jesualdo Ros García contra Heinz Kurz Gerhard Barz.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Villajoyosa; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo con dicha rebaja; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación del Registro.

Los bienes que salen a subasta son:

Mitad indivisa de tierra inculca en término de Alfaz del Pi, partida de Foyes Blanques, de 12 áreas 61 centiáreas. Lindante: Sur y Oeste, resto de la finca de Vicente Ferrer; Norte, camino viejo de Alta, y Oeste, señora Hendrickx. Inscrita al tomo 124, libro 9, folio 98, finca 1.546, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

Mitad indivisa de tierra seca en Alfaz del Pi, partida de Foyes Blanques, de 705,62 metros cuadrados. Linda: Norte, camino viejo de Alta; Este, parcela de

los señores Barz; Sur, parcela de Kryn Bouman, y Oeste, otras propiedades de los exponentes, camino en medio. Inscrita al tomo 231, libro 21, folio 91, finca 3.862, inscripción primera.

Valorada esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

Mitad indivisa o propiedad que corresponde al demandado, don Heinz Kurz Gerhard Barz, sobre el chalet «Villa Katerina», construido sobre las dos fincas anteriores.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a diez de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, El Secretario judicial.—1.020-C.

Don José Antonio García Aguilera Baza-ga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio declarativo de menor cuantía, seguido, con el número 341 de 1971, a instancia de doña Josefa Tudela Andréu, representada por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra don José Antonio Bardisa Antón, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día veintitrés de marzo próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.º No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

6.º El adquirente contrae la obligación prevenida en el párrafo 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo permanecer en el local de la subasta sin traspasarlo en plazo mínimo de un año y destinarlo durante dicho plazo a la misma clase de negocio que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Los derechos de traspaso del local sito en calle de Altamira, número 16, de esta ciudad. Valorados en 450.000 pesetas.

2.º Los derechos de traspaso del local sito en calle de Antares, número 26, de esta ciudad. Valorados en 50.000 pesetas.

3.º Los derechos de traspaso del local sito en calle de Juan de Juanes, número 10, de esta ciudad. Valorados en 50.000 pesetas.

4.º Los derechos de traspaso del local sito en calle del Dr. Fleming, número 24, de Campello. Valorado en 50.000 pesetas.

Total valoración: 600.000 pesetas.

Dado en Alicante a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario, Gregorio Galiana.—1.021-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José I. de Anzizu Borrell, contra don José Rodríguez López y doña Ana María Marín Cano; por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración escriturado que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Departamento número veinticuatro. — Piso cuarto, puerta primera, radicado a la izquierda, entrando, de la cuarta planta alta de la escalera número 60 de la casa números 60, 62 y 64 de la calle Guipúzcoa, de esta población, que se compone de recibidor-pasillo, comedor-sala, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero. Además de la puerta de acceso tiene cuatro aberturas al exterior y un balcón terraza. Mide una superficie útil de cincuenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados y mediante las correspondientes paredes linda: Por el frente, considerando como tal la fachada Norte del edificio, con el vuelo de la calle Guipúzcoa; por la derecha, entrando, en parte con el rellano, caja de la escalera y caja del ascensor y en parte con el piso cuarto, segunda, de la escalera; por la izquierda, con el piso cuarto, segunda, de la escalera número 62; por la espalda, con el vuelo de terreno vial; por debajo, con el piso tercero, primera de esta escalera; por encima, con el piso quinto, segunda, de esta escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona al tomo 870 del archivo, libro 870 de la sección de Provenials, folio 154, finca número 39.805, inscripción primera.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de debitorio, base del procedimiento, en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital) se ha señalado el día 29 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes referido, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María Pujadas.—1.004-E.

BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Betanzos (La Coruña).

Hace público, a medio del presente, que hoy se ha incoado el expediente número 131 de 1972, a instancia de Encarnación Doval Pérez, vecina de Guisamo-Bergondo, solicitando la declaración de fallecimiento de su padre, José Doval Alfonso y sus hermanos José y Dolores Doval Pérez.

Dado en Betanzos, a 26 de diciembre de 1972.—El Juez.—El Secretario.—402-C.
y 2.º 12-2-1973

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 233 de 1972, a instancia de don José López Martínez, para la declaración de fallecimiento de su tío don José López Aragón, Guardia de Asalto y Seguridad en la Segunda Circunscripción, Quinta Comandancia, con destino en Málaga, en el año 1936.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Abelardo González Ramos.—El Secretario.—434-C.
y 2.º 12-2-1973

JATIVA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 115 de 1972, pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de la Comisión de acreedores del suspenso don Máximo Gaspar Freitag Holl, contra don Máximo Gaspar Freitag Holl y su esposa, doña Mercedes Navarro Sabater, siendo la cuantía de 1.118.339,90 pesetas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de abril próximo, a sus once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Por tratarse de tercera subasta se celebrará la misma sin sujeción a tipo.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación de la finca, que es el de 4.500.000 pesetas.

3.º El remate podrá obtenerse a calidad de ceder. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Una finca, situada en el casco de la ciudad de Jativa, entre las dos líneas de edificios, también propiedad de los demandados, que recaen a las calles del Puig y avenida de Selgas, teniendo acceso a dicha avenida a través de los bajos del edificio recayente a la expresada avenida y mercado con el número 42. Se halla constituida por un complejo industrial destinado a la fabricación de almidones de arroz, formado por un grupo de edificios con sus balsas, secaderos y demás elementos adecuados a dicha fabricación, tales como prensas, máquinas, motores, correas, transmisiones, tuberías, bombas, depósitos, baterías, cubos, estufas y demás aparatos e instalaciones, comprendiéndose en dicho complejo industrial el pabellón destinado a viviendas y radicante en el mismo. Su superficie actual es de dos mil ciento cincuenta y un metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, correspondiéndose en dicha superficie la porción descubierta o ensanche. Considerada como fachada principal la avenida de Selgas, por donde tiene su acceso. Linda: al Norte, con edificio propiedad del señor Freitag, demarcado con los números 36 al 44 de dicha avenida; al Sur, que es espalda, con otro edificio del señor Freitag, demarcado con el número 51 de la calle del Puig y corrales de las casas de Rafael Llopis Ortega, Emilio Chuliá, José Rizo Francés y José Calatayud; a derecha entrando, que es el Oeste, con solar procedente de la misma finca, que pasó a constituir por segregación finca registral nueva, y por la izquierda, que es el Este, también solar procedente de la misma finca, que por segregación pasó a constituir nueva finca registral.

Título.—La finca descrita es lo que resta de una radicante en el lugar indicado de esta ciudad de Jativa, de superficie total de cuatro mil doscientos setenta y cinco metros cuarenta y siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados, formada por agrupación de dos contiguas, mediante escritura, que el 23 de febrero de 1954 autorizó el Notario que fué de esta residencia don Francisco J. Ansuategui.

Dado en Jativa a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—295-3.

LOGROÑO

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Félix Sáenz Munilla, señalado con el número 214 de 1972, que se ha promovido a instancia de su esposa, doña Luisa Fernández Rubio, a la que, como medida de urgencia, se le ha nombrado representante legal y defensor del desaparecido, quedando autorizada a la venta de una parte indivisa que corresponde a dicho Félix Sáenz Munilla, por herencia de su madre, sobre el patio casa número ocho de la calle Pino y Amorena, de Logroño.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Logroño a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—452-C.
y 2.º 12-2-1973

MADRID

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 638 de orden de 1972, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia legal

de don César Sierra del Castillo, hijo de César y de Andrea, natural de Madrid, nacido el día 8 de abril de 1933, cuyo señor se ausentó del domicilio conyugal, sito en la calle de Santovenia, número 11, 1.º derecha, el día 16 de abril de 1969, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia de su existencia ni paradero.

Lo que se hace público de conformidad con lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo sido promovido el expediente por su esposa, doña María Teresa Tejero Acerete.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—115-3.
y 2.º 12-2-1973

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan bajo el número 126/70, instados por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra la Entidad «La Valenciana, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los inmuebles que han sido objeto de embargo a la expresada Sociedad deudora y que a continuación se describen:

1.º Finca urbana sita en Madrid y su calle de Antonio López, número 216, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 396, folio 216, finca número 5.517. Posee una superficie de 1.018,50 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 21 metros, con calle citada; por la derecha, en línea de 48,50 metros, con casa número 214 de dicha calle; por la izquierda, en línea de 48,50 metros, con solar número 5, y al fondo, en línea de 21 metros, con terreno de los herederos de Victorino Simón. Consta de tres plantas sobre toda la superficie baja y en parte las otras dos para oficinas y tres viviendas.

2.º Solar sito en Madrid, calle de Antonio López, número 228, posterior, inscrita en el citado Registro número 4 al tomo 665, folio 246, finca 11.093. Posee una superficie de 122,01 metros cuadrados, y linda: Al Este, entrando, en línea de siete metros, con finca del vendedor de la que se segregó; al Norte, en línea de 17,50 metros, con finca de don Antonio Aguirre; al Sur, en otra línea igual y paralela a la anterior, con finca de «La Valenciana, S. A.», y al Oeste, en línea paralela a la del Este, en 6,93 metros, con la calle letra C.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado—calle del General Castaños, número 1—se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la suma de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas), y para la de la segunda finca la suma de quinientas sesenta mil pesetas (560.000 pesetas), en que respectivamente han sido pericialmente tasadas, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de dichas cantidades.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de las cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos sin derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca por las fincas objeto de venta habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1973.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—1.008-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos número 80 de 1970, promovido por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra don Antero Guardia Martínez, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

En Ubeda (Jaén).—Teatro, aún todavía en construcción, a falta de cubrir en su mayor parte y sin decorado, que sitúa en la calle Real, de dicha ciudad. Los materiales empleados en su edificación son el cemento armado y ladrillo; tiene su puerta principal frente a dicha calle, y consta de vestíbulo de entrada, escenario, varias dependencias, piso bajo de butacas, piso principal, y en él, palcos y butacas y de ellos seis proscenios, piso alto para entrada general, dos salones, tocador de señoras, retretes y urinarios de caballeros, y todo ello mide una extensión superficial cuadrada de setecientos ochenta metros dieciocho decímetros, y linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don Pedro Peña Estudillo, otra de Teresa y María Alvarado y la perteneciente a don Balbino Quesada Almagro; por la izquierda, con casa de don Marcos Medel Vicente, más de Esteban Martínez Pinillos y con la calle de las Parras, a la que tiene puerta accesoria, y por la espalda, con casa de Francisco Moreno Ruz y Tito Molina González y con el callejón, hoy calle del Obispo Torral, a la que tiene puerta de acceso al piso alto. Dentro del edificio hay instalados actualmente los siguientes efectos: Un grupo electrógeno de doce caballos de fuerza y siete kilovatios, 110 por 100, 15 voltios; depósito de agua y un motor electrobomba elevadora del agua al depósito y una caldera para la calefacción del teatro y sus dependencias.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, pactado para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—294-3.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos número 647 de 1972, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia del «Banco de Santander, S. A. C.», contra don Rafael Alba González, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, separadamente cada una de las fincas, con sujeción a los tipos que para cada una de ellas se expresan, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

«Hotel en esta capital, a la derecha del paseo del Hipódromo y carretera de Chamartín, distrito municipal de Buenavista y su calle Carbonero y Sol, señalado con el número ocho, consta de dos construcciones, el hotel vivienda de dos plantas y una de semisótano más un pequeño pabellón de servicios levantado en el ángulo sureste del solar, con dos plantas, destinadas, la inferior, a garaje, y la superior, a vivienda. La superficie total del solar es de trescientos setenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados, de los que ocupa el hotel noventa y dos metros y ochenta decímetros cuadrados, y el pabellón de servicios, veinticinco metros sesenta y un decímetros cuadrados, o sea, entre ambas edificaciones, ciento dieciocho metros noventa y un decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a jardín, y además linda, por el Norte, en línea de doce metros, con la casa señalada en el plano con la letra D; por el Sur, en línea de diez metros veinte centímetros, con la parcela número cincuenta y cinco; por el Este, en línea de treinta y tres metros, con terrenos de don Esteban Durán, y por el Oeste, en dos líneas, una de dieciocho metros y otra de catorce metros cincuenta centímetros, con parcela número cincuenta y nueve.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14, al folio 174 del libro 18 del archivo 10 de la sección primera, finca número 205.»

Salé a subasta por el precio de ocho millones de pesetas.

«Urbana.—Vivienda número uno en planta séptima de la casa en Madrid, número treinta y uno de la calle del General Sanjurjo, descrita en la inscripción vigésima cuarta de la finca matriz. Dicho piso

se halla situado en la séptima planta del edificio; consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza y dos habitaciones destinadas a dormitorios; ocupa una superficie total de ochenta y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados, incluida la terraza, y linda, por la derecha, entrando, con la medianería de la finca número treinta y tres de la calle del General Sanjurjo; por la izquierda, con la calle de Vargas, por el fondo, con la medianería de la finca número cuatro de la calle de Vargas, y por el frente o espalda, con patio común de la finca, vivienda derecha de la misma planta y con la caja de escalera. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros cuatrocientos noventa y una milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid en el tomo 1.133 moderno, 852 de la sección segunda, finca número 28.488, folio 37, inscripción primera.»

Salé a subasta por el tipo de trescientas cincuenta y ocho mil pesetas.

«Urbana.—Vivienda derecha exterior en planta séptima de la casa en Madrid, número treinta y uno de la calle del General Sanjurjo, descrita en la inscripción vigésima cuarta de la finca matriz. Dicho piso está situado en la séptima planta del edificio. Consta de pasillo, baño, cocina, cuarto de estar, comedor, terraza y dos habitaciones destinadas a dormitorio; ocupa una superficie total de ochenta y tres metros veintiún decímetros cuadrados, incluida la terraza, y linda, por la derecha, entrando, con la calle de Vargas; por la izquierda, con el piso séptimo izquierda de la misma planta; por el fondo, con dicho piso séptimo izquierda de la misma planta y calle del General Sanjurjo, y por el fondo o espalda, con el piso séptimo número uno de la misma planta, patio común y caja de escalera. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros seiscientos setenta y tres milésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior en el tomo 1.133 moderno, 852 de la sección segunda, finca número 28.490, folio 43, inscripción primera.»

Salé a subasta por el tipo de trescientas cincuenta y ocho mil pesetas.

«Urbana.—Vivienda número uno en la planta sexta de la casa en Madrid, número treinta y uno de la calle del General Sanjurjo; descrita en la inscripción vigésima cuarta de la finca matriz. Dicho piso está situado en la sexta planta del edificio, a la izquierda donde termina el tramo de la escalera que da acceso a la planta, y consta de comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza y dos dormitorios; ocupa una superficie total de setenta y siete metros cinco decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con la vivienda número dos de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda derecha de la misma planta, y por el fondo, con la calle de Vargas, a la que tiene cinco ventanas que corresponden a los dos dormitorios y al comedor de la vivienda, y por el frente o espalda, con la vivienda derecha exterior y la número dos de dicha planta y patio común de la finca. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros setecientos once milésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, en el tomo 1.133 moderno, 852 de la sección segunda, finca número 28.482, folio 19, inscripción primera.»

Salé a subasta por el tipo de trescientas cincuenta y ocho mil pesetas.

«Urbana.—Vivienda izquierda exterior en planta séptima de la casa en Madrid, número treinta y uno de la calle del General Sanjurjo descrita en la inscripción vigésima cuarta de la finca matriz. Dicho piso se halla situado en la séptima planta

del edificio, consta de comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza y tres habitaciones destinadas a dormitorios, dos de éstas y el comedor con ventanas a la calle del General Sanjurjo; con una superficie total de setenta y siete metros veintinueve decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con la vivienda derecha de esta planta; por la izquierda, con la medianería de la finca número treinta y tres de la calle del General Sanjurjo; por el fondo, con la calle antes mencionada y por el frente o espalda, con la vivienda derecha y con la caja de la escalera. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros seiscientos setenta y tres milésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores en el tomo 1.133 moderno, 832 de la sección segunda, finca número 28.486, folio 31, inscripción primera.»

Sale a subasta por el tipo de trescientas cincuenta y ocho mil pesetas.

«Urbana.—Vivienda exterior izquierda en planta sexta de la casa en Madrid, número treinta y uno de la calle del General Sanjurjo, descrita en la inscripción vigésima cuarta de la finca matriz. Dicho piso se halla situado en la sexta planta del edificio, a la izquierda, colocados sobre el descansillo de la planta que da acceso a la entrada de las viviendas, y consta de comedor, cocina, baño, terraza y tres habitaciones destinadas a dormitorios, dos de éstas y el comedor con ventanas a la calle del General Sanjurjo. Ocupa una superficie total de sesenta y tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando con la calle del General Sanjurjo; por la izquierda, con el patio común de la finca y terraza de la vivienda número dos de la misma planta; por el fondo, con la medianería de la finca número treinta y tres de la calle del General Sanjurjo; y por el frente o espalda, con la vivienda derecha de la misma planta y caja de escalera. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros seiscientos setenta y tres milésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, en el tomo 1.133 moderno, 852 de la sección segunda, finca número 28.480, folio 13, inscripción primera.»

Sale a subasta por el tipo de trescientas cincuenta y ocho mil pesetas.

«Urbana.—Tienda izquierda número cuatro destinada a bar, de la casa de Madrid, número treinta y uno de la calle del General Sanjurjo, descrita en la inscripción vigésimo cuarta de la finca matriz. Dicha tienda está situada en la planta baja y según el Registro se denomina tienda izquierda número dos, a la izquierda del portal y tiene su entrada por la calle de Vargas. Consta de tienda, cocina, despensa, W. C., sótano debajo de ella y tres habitaciones destinadas a dormitorios. Ocupa una superficie total de ciento setenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, incluida la del sótano, el que tiene entrada directa desde la tienda; linda, por la derecha, entrando, con la calle del General Sanjurjo; por la izquierda, con la medianería de la finca número cuatro de la calle de Vargas; por el fondo, con la tienda de comestibles izquierda, número tres, de dicha casa, patio común de la finca, local particular y vivienda del Portero, y por el frente o espalda, con la calle de Vargas. Su cuota en el condominio es de nueve enteros seiscientos cincuenta y una milésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, en el tomo 1.133 moderno, 852 de la sección segunda, finca número 28.476, folio 1, inscripción primera.»

Sale a subasta por el tipo de un millón doscientas diez mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1,

piso primero, se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las once y treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta, y que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—296-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 569 de 1971, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra doña Justina Herranz Fernández, casada con don José Carretero Vera, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 27.859.699 con 48 céntimos, intereses y costas, habiéndose entregado a cuenta 600.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Finca número 18.973.—Descripción: Hacienda denominada Guadalcastillo, antes Vega del Pelao—término de Ubeda, compuesta de una casería con habitaciones para descanso, oficinas y dependencias para la labor, molino aceitero con prensa, rulo, bodegas y almacenes, con su pasada y aclarador, ocupando todo ello una extensión superficial de seiscientos cuarenta metros cuadrados. La hacienda, además de las hazas de que se hará mérito, comprende bajo sus linderos trescientos noventa y siete fanegas y nueve celemines de tierra, equivalentes a ciento sesenta y dos hectáreas cincuenta y ocho áreas tres centiáreas, en donde arraigan cuatro mil olivas, aproximadamente, que se riegan con las aguas del río Guadalquivir, que se toman en terrenos de esta hacienda mediante un grupo de bomba eléctrico; linda: Al Norte, con tierras de herederos de don Ignacio Sabater y otras de don Juan de la Cruz Murciano Piñar; al Este y Sur, con el río Guadalquivir y parcela de la Sociedad Anónima Distribuidora de Electricidad, y a poniente, con el arroyo de Torrebaranco.

Las hazas agregadas a la hacienda descrita son las siguientes:

Primera.—Haza denominada Las Cabañas; su cabida, doce hectáreas diecinueve centiáreas; que linda: Al Norte y Este, con tierras de herederos de don Ignacio Sabater; al Sur, con el camino de Quesada, y al Oeste, con el arroyo de Torrebaranco.

Segunda.—Haza nombrada Las Torres; su cabida, veintidós hectáreas ochenta y ocho áreas y setenta y dos centiáreas, que linda: Al Norte, con terrenos de esta hacienda; al Este y Sur, otras de don Juan de la Cruz Murciano Piñar, y al Oeste, con el río Guadalquivir.

Tercera.—Haza situada en el Portillo de Pelos y arroyo de Torrebaranco, con cabida de diecisiete hectáreas noventa y ocho áreas veintiocho centiáreas, que linda: Al Norte, con terrenos de esta hacienda; al Este, con el arroyo de Torrebaranco, y al Sur y Oeste, con el camino del Puente de la Reina.

Cuarta.—Y un haza en el sitio Cortijo de la Sierrezuela; su cabida, cinco hectáreas setenta y nueve áreas treinta centiáreas, que linda: Al Norte, con el Cerro de la Sierrezuela, y al Sur, Este y Oeste, con tierras de don Juan de la Cruz Murciano Piñar.

Las cuatro hazas descritas forman con la principal un solo predio, todo ello con cabida de doscientas veintiuna hectáreas veinticuatro áreas y setenta y dos centiáreas, dentro de cuya extensión además de los olivos mencionados existen otras plantaciones nuevas con tres mil olivas, aproximadamente. Esta finca tiene derecho de aprovechamiento de sesenta litros de agua por segundo del río Guadalquivir, que han de servir de riego para la misma.

De la finca descrita aparece segregada una parcela con superficie de dos hectáreas veintiuna áreas y veinticinco centiáreas, con la casa-cortijo dentro de su perímetro y otras edificaciones e instalaciones industriales, de todo lo cual se certificó como segunda de las fincas del certificado del Registro de que se hará mérito. En consecuencia, la total superficie de la hacienda de que se trata es, en la actualidad, de doscientas diecinueve hectáreas tres áreas y cuarenta y siete centiáreas.

Inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 100, libro 54 de Ubeda, folio 223, finca número 18.973, inscripción 24.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, planta tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete millones setecientas cincuenta mil pesetas, importe del 75 por 100 de la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—1.007-C.

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de don Manuel López Baena, contra don Juan Serrano Bravo, se saca a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Terreno de secano en término de Alhaurín el Grande, al partido de Los Prados, sitio denominado Moral y Garrobo, de una fanega y cuartillo de extensión, equivalente a sesenta y una área treinta y ocho centiáreas; que linda, por Levante, con doña Matea Pérez Sánchez y el río de Fadale; por Poniente, doña Francisca Rebollo Suárez; por el Norte, con la fracción que se adjudica a Manuel Serrano Gallego, y por el Sur, herederos de don Francisco Bonilla González.»

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Antonio Vaquero.—V.º B.º: El Magistrado, Juez, Rafael Rodríguez Hermida. 1.030-C.

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente fallecimiento de Juan Vilas Graña, vecino Ribeira, desaparecido en pérdida «Motonave Transvin», en trayecto Creta-Francia, el mes de noviembre de 1969.

Noya, 13 de diciembre de 1972.—El Juez.—464-C. y 2.º 12-2-1973

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente fallecimiento de Manuel García Ayaso, vecino Castifeiras-Ribeira, desaparecido en pérdida «Motonave Transvin», en trayecto Creta-Francia, el mes de noviembre de 1969.

Noya, 13 de diciembre de 1972.—El Juez.—465-C. y 2.º 12-2-1973

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en el expediente para convocar Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Forjas y Estampaciones, S. A.», promovido ante este Juzgado a instancias de don Manuel Aguilar Valero, con domicilio en San Adrián de Besós, calle avenida José Antonio, 6, representado en autos por el Procurador don Juan García de Carranza, he acordado convocar a Junta general extraordinaria de la citada Sociedad Anónima para el próximo día 5 de marzo y hora de las diecisiete, en el domicilio social de la misma, carretera de Sabadell a Badalona, s/n., de Santa María de Barbará, cuya Junta será presidida por el Administrador cesante don José María Casals Bargallo, con el siguiente orden del día: a) Nomenclamiento de Administrador o Administradores de la Sociedad por el plazo máximo de cinco años; y b) Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que se fija para la segunda convocatoria, si procediere, el día 6 de marzo y hora de las diecisiete, en el mismo sitio que la anterior.

Dado en Sabadell a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—1.013-C.

SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de la providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 60 de 1972, a instancia de don Manuel Gil García, como cesionario del crédito ostentado por don Daniel Benítez Simancas, contra «Zima, Empresa Constructora», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Parcela de terreno, de forma trapezoidal, de un área de mil trescientos tres metros noventa y dos decímetros cuadrados, sita en el término municipal de Camas, lugar «De la Montaña», que linda: al Norte, con la finca de que ésta formó parte propia de la Entidad deudora, en una línea de ciento treinta y seis metros noventa centímetros; al Sur, con terrenos de don Jacinto Castano, en una línea de ciento cuarenta y un metros treinta centímetros; al Oeste, con carretera de entrada, propiedad de don Andrés José Peláez Cueto, en una línea de diez metros veinte centímetros; al Oeste, con finca propiedad de don Andrés José Peláez Cueto, en una línea de nueve metros cuarenta centímetros. En esta finca existe edificada una nave para fabricación de ochenta y un metros de longitud y nueve metros diez centímetros de ancho, construida con pilares de fábrica de ladrillos; sobre estos cargaderos, pares y correas de hormigón, y cubierta de urulita a un agua; nave que se encuentra sin cerrar en tres de sus lados por necesidad de la producción a que se dedica, pero que al practicarse la división material queda cerrada en el lado colindante con la parcela que con ésta formó una sola, propiedad de la Entidad deudora, como antes se ha dicho. La finca que se ha descrito y la otra antes referida disfrutan, como predios dominantes que son, de una servidumbre de paso por el carreterin de entrada general a la finca «La Montaña», también disfrutada por los restantes propietarios de parcelas procedentes de la finca «La Montaña», cuya anchura es de doce metros en su salida a la calle del Poeta Muñoz San Román, de veinticuatro metros en el frente de acceso a la fachada o valla de las parcelas y de diecinueve con setenta en su lateral entrando a la derecha.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 3 de ésta al folio 187 del tomo 794, libro 54 de Camas, finca 2.658, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día diecisiete de marzo venidero, a las diez horas, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebra sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el diez por ciento del que sirvió para la segunda subasta, que fué de quinientas veinticinco mil pesetas, pudiéndose formular posturas de cualquier cuantía.

Segunda.—Los autos y las certificaciones de cargo se encuentran de manifies-

to en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.009-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos 236 de 1971, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Victoriano Lajos Salas, representado por el Procurador don Julio Panque Guerrero, contra don Angel Baleato de Verges, vecino de San Fernando, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Finca urbana en San Fernando (Cádiz), con terreno o manchón y con la parte de casa que quedó como resto después de la segregación que ha incluido la otra parte de la casa y con un almacén construido en dicho terreno de techo de urulita y unos ochenta metros cuadrados, aproximadamente. La finca tiene su entrada por la calle Constructora Naval, en línea de veintitún metros y setenta centímetros y está señalada con los números 9 y 11. Tiene una puerta de entrada y una ventana y el manchón tiene dos pozos. Queda lindando, por su derecha, entrando, o Norte, con finca segregada con la que también linda por el fondo de la parte de casa segregada y con convento y jardín de las Religiosas Capuchinas, y por la izquierda o Sur, con casa número 7 y accesorias números 1, 3 y 5, todo de la misma calle Constructora Naval, propiedad dichas casas de Rafael Gavilán Bravo y con terreno de la fábrica ladrillera de San Fernando, y por el fondo u Oeste, con terreno de la citada ladrillera. Su superficie después de deducida la de la parte segregada es de ocho mil doscientos cincuenta y cuatro metros y dieciséis decímetros cuadrados. En el interior de este resto de finca están instaladas de manera permanente las siguientes máquinas: Una sierra de cinta para madera, circular, motor acoplado; una fresadora FU 2-B, marca «Victoria», automática; una cizalla «Gairu» universal, modelo D, con motor acoplado; un taladro radial «Tago», con motor; un torno «Tor» con motor; una tijera especial de chatarrero con motor; una cizalla eléctrica «Gairu» con motor; una cortadora «Curting» con mordaza; una máquina para oxiorite, exagalu; una central distribuidora de oxígeno «Gala»; una enderezadora; una prensa excéntrica con motor; una electrobomba centri-Verta con motor; una reguesadora automática con motor; una afiladora «Guerry» con motor; un taladro eléctrico; un torno «Comesa» con accesorios; un armario para herramientas, marca «Haset»; un taladro rápido «Juaristi», con motor; una cizalla universal «Albertia»; una limadora, marca «Gedec»; una tupi universal; una sierra para metales con motor; una sierra para metales con motor, la primera de hasta 24 pulgadas, y la segunda, hasta 14 pulgadas; una grúa para doce toneladas; una caseta de transformación eléctrica con transformador de 100 KW. Inscrita la hi-

poteca en el Registro de la Propiedad de San Fernando al folio 181, libro 184 de dicho Ayuntamiento, finca 3.871, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en tres millones setecientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—1.010-C.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia.

Hace saber: Que a instancia de doña Angeles González del Campo, representada por el Procurador don Rafael Gozalbes Quiles y bajo el número 413 de 1972, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Gregorio Fonseca Urquijo, nacido en Baracaldo, de sesenta y dos años de edad, hijo de Ramón y de Inés, que el 18 de julio de 1936 residía en Castro-Urdiales (Santander), y que unos días después se incorporó como reservista a una

unidad militar formada, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario.—389-C. y 2.ª 12-2-1973

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se emplaza al responsable civil subsidiario, Rafael Blanco Gregorio, de cuarenta y un años de edad, natural de Benavente (Zamora), hijo de Joaquín y de Angela, soltero, de profesión agente comercial, y domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Viladomat, 218, bajo, de donde se ausentó sin dejar señas, para que en término de tres días comparezca ante este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, 1, 1.ª, para hacer designación de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de serles designados de oficio, pues así está acordado en diligencias preparatorias número 16 de 1972, sobre lesiones.

Barcelona a uno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pascual L. Serrano.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—(275.)

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez municipal del Distrito número 3 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas número 876/1972, sobre lesiones y daños en tráfico, ha mandado citar al denunciado José Pérez Sánchez, de sesenta años de edad, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, para que el día 14 de marzo próximo, y hora de las once y treinta, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Riquelme, 22, para asistir a la ce-

lebración del juicio de faltas que se le sigue por lesiones en tráfico, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, al propio tiempo que se le instruye del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma legal al expresado denunciado, José Pérez Sánchez, por medio del «Boletín Oficial del Estado», por hallarse en ignorado domicilio y paradero, expido la presente, que firmo en Murcia a seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—309.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez municipal de este Distrito, en providencia dictada en el día de la fecha, en el expediente de juicio verbal de faltas número 491/1972, sobre lesiones en tráfico a Antonio Sánchez Sánchez; por medio de la presente se cita al denunciado, Antolin Diestre Gil, natural de Zaragoza, y vecino que fué de Murcia, con domicilio en calle del Valle, 17, primero, hoy en ignorado domicilio y paradero, de veinticinco años de edad, casado, estudiante, hijo de Antonio y de María Asunción, para que con las pruebas que tenga comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en calle Riquelme, 22, el día 14 de marzo próximo, y hora de las once y diez, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se le sigue, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, instruyéndosele al propio tiempo del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma legal al expresado denunciado, Antolin Diestre Gil, por medio del «Boletín Oficial del Estado», por hallarse dicho denunciado en ignorado domicilio y paradero, expido la presente, que firmo en Murcia a seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—310.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Baleares por la que se anuncia subasta para la enajenación de material inútil o en desuso.

El día 20 de marzo próximo, a las doce horas, se reunirá esta Junta como Mesa de Contratación en su domicilio oficial, avenida General Primo de Rivera, número 86, ático, para proceder a la venta por subasta pública con promoción de ofertas por escrito de dieciséis (16) lotes de material inútil o en desuso (trapo, chatarra diversa, etc.), perteneciente a Cuervos, Centros y Dependencias de esta Capitanía General y que se reseñan en relación anexa al pliego de prescripciones técnicas que ha de regir en dicha subasta, por un importe inicial de 216.452,55 pesetas.

Para ofertar al material férreo es necesario estar en posesión de la tarjeta de Empresa con responsabilidad.

Las ofertas, por escrito y por lotes completos e indivisibles, se formularán en quintuplicado ejemplar, todas firmadas, reintegrado el original con póliza de 3 pesetas. En las ofertas se relacionarán a continuación los documentos que se acompañen:

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, modelo de proposición, relación de lotes y sus precios, así como información sobre dicha subasta, se facilitará en la Secretaría de la Junta en el domicilio indicado, teléfono 22-51-03, y en las Juntas Regionales de Contratación de las demás Regiones Militares.

Fianza: Diez por ciento de las ofertas o aval bancario por este importe (modelo del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1963, «Boletín Oficial del Estado» número 120).

Importe de la publicidad: A prorrato entre los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 29 de marzo de 1973.—El Teniente Coronel Secretario. —782-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro de noventa mil sacas ordinarias, grandes, con destino al Servicio de Correos.

Se anuncia y convoca concurso público para la contratación del suministro a esta Dirección General, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, de noventa mil sacas ordinarias, grandes, con destino al Servicio de Correos, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de veinticuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas (24.750.000 pesetas), como máximo, pagaderas con cargo al presupuesto del año 1973.

El pliego de condiciones podrá ser examinado y consultado en el Negociado de Compras de Correos (planta séptima, del Palacio de Comunicaciones de Ma-